

# Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género

Definición de Variables y Categorías del **Módulo Federal**

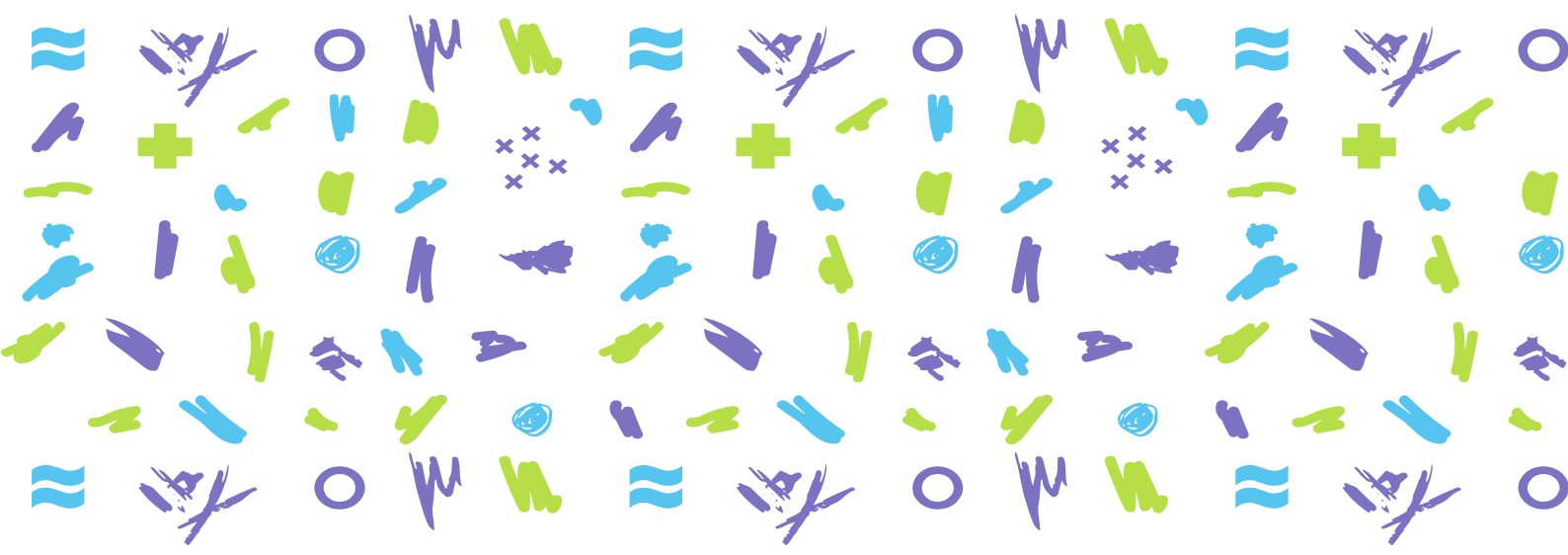
---

Agosto 2022



Argentina

Ministerio de las Mujeres,  
Géneros y Diversidad



# Introducción

Este documento presenta la descripción y fundamentación de las dimensiones de carga del Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG) del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Dichas dimensiones corresponden a la carga de un caso de violencia por motivos de género, y remiten tanto a los datos de la o las personas en situación de violencia, las circunstancias de la violencia la o las personas agresoras y la respuesta institucional previa, si corresponde.

Las dimensiones se estructuran en cinco bloques con sus correspondientes sub-bloques:

## **1. Persona/s en situación de violencia**

- 1.1 Características sociodemográficas
- 1.2 Interseccionalidad
- 1.3 Condiciones de vida

## **2. Persona/s agresora/s**

## **3. Situación/es de violencia**

- 3.1 Situación
- 3.2 Características de la situación de violencia
- 3.3 Vínculo con la persona agresora

## **4. Respuesta e intervención estatal**

## **5. Asistencia y seguimiento**

- 5.1 Nivel de riesgo
- 5.2 Contactos de emergencia
- 5.3 Recursos y derivaciones



## 1. Personas en situación de violencia

**Datos personales:** Nombres, Apellidos, Género, Tipo de documento, Documento, Fecha de nacimiento, Edad, Tipo de teléfono, Código de área, Número de teléfono, Provincia, Localidad, Departamento, Municipio, Calle, Número, Piso, Departamento, Código Postal, Entre calles y Datos adicionales del domicilio.

### 1.1 Características sociodemográficas

Para identificar a una situación de violencia integralmente, es esencial conocer aspectos sociodemográficos (edad, género, nivel educativo alcanzado, entre otras variables) que tienen un valor fundamental para entender los atributos de cada subpoblación. A su vez, algunas condiciones básicas hacen al ejercicio de la ciudadanía (tales como el disponer de documentación identificatoria y su resguardo, el origen e idioma).

**Grupo de edad:** Edad agrupada automáticamente, según datos consignados en el apartado de datos personales.

- Niñas/os/es y Adolescentes (NNyA): Menores de 18 años Ley 26.061; ACNUDH, 1989).
- Joven: de 18 a 35 años
- Adulta/o/e: de 36 a 59 años
- Persona mayor: Mayor de 60 años (Ley 27.360; OEA, 2015)

**Género:** definida a partir de la Ley de Identidad de género (Ley 26.743) y los Principios de Yogyakarta como categorías independientes y autopercebidas, no condicionadas por el sexo asignado al nacer. En ese sentido, se trata de “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales”. (Art. 2 Ley 26.743).



Categorías:

- Mujer
- Varón
- Mujer trans
- Varón trans
- Travesti
- Transgénero
- Queer
- Intersexual
- No binaria/o/e
- Prefiero no decirla
- Sin datos
- Ninguna de las anteriores (habilita campo abierto)

**Tiene documento:** refiere si persona posee o no documentación identificatoria. Sin importar los motivos. Categorías: Sí/No.

**Documento sustraído/destruido por la persona agresora:** refiere puntualmente a si la documentación identificatoria fue sustraída y/o destruida por quien ejerce la violencia. Categorías: Sí/No.

**País de nacimiento:** país de origen de la persona en situación de violencia.

**Idioma:** Consignada específicamente para relevar aquellos casos donde la persona en situación de violencia no hable castellano. Opción múltiple. Categorías: Castellano, Otro. La categoría “Otro” permite ingresar el idioma correspondiente.

**Nivel educativo:** Máximo nivel de instrucción alcanzado, y si el mismo fue completado o no o si está en curso.

- Sin estudios
- Primario
- Secundario
- Terciario
- Universitario
- Posgrado

**Completó estudios**

- Completo
- Incompleto
- En curso
- Sin datos





## 1.2 Interseccionalidad

Este apartado contempla el abordaje de las distintas manifestaciones de las violencias por motivos de género teniendo en consideración su impacto diferencial en relación con opresiones múltiples, en función de las particularidades o características que agravan el estado de vulnerabilidad de las mujeres y LGBTI+.

**Orientación sexual:** definidas a partir de los Principios de Yogyakarta como categorías independientes y autopercibidas, no condicionadas por el sexo asignado al nacer. Hace referencia a “la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas” (Principios de Yogyakarta, 2007: p. 8).

- Lesbiana
- Gay
- Bisexual
- Heterosexual
- Ninguna de las anteriores (Habilita campo abierto)
- Sin Datos

**Persona migrante:** persona que vive en un país o región diferente de su lugar de residencia habitual para establecerse en él temporal o definitivamente. (OIM, 2019)  
Categorías: Sí/No

**Persona migrante interprovincial:** persona que vive en una provincia diferente de su lugar de residencia habitual para establecerse en ella temporal o definitivamente. (OIM, 2019) Categorías: Sí/No. Para quienes son migrantes interprovinciales, se consigna la provincia de origen, dentro de las 24 jurisdicciones provinciales de la República Argentina.

**Persona en condición de refugiada:** personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional. Según lo definido por en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Categorías: Sí/No.

**Persona en situación de prostitución:** Categorías: Sí/No.

**Persona en conflicto con la ley penal:** persona cuya responsabilidad en la comisión de un delito es o fue investigada en el marco de una causa penal. Puede estar o no detenida, y en el caso de estarlo, puede cumplir su arresto en una dependencia del servicio penitenciario o en su domicilio. Categorías: Sí/No.



**Persona privada de su libertad:** De acuerdo a los “Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se trata de las personas que se encuentran “bajo cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o custodia, por razones de asistencia humanitaria, tratamiento, tutela, protección, o por delitos e infracciones a la ley, ordenada por o bajo el control de facto de una autoridad judicial o administrativa o cualquier otra autoridad, ya sea en una institución pública o privada, en la cual no pueda disponer de su libertad ambulatoria. Categorías: Sí/No.

El Sí habilita la variable **Modalidad de detención:** Arresto domiciliario, Servicio Penitenciario Federal, Servicio Penitenciario Provincial, Comisaría, Alcaldía, Institución de salud mental, Otro: especificar

**Persona con discapacidad:** Refiere a las personas que “tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Art. 1). Categorías: Sí/No.

El Sí habilita las siguientes variables:

**Tipo de discapacidad**<sup>1</sup>: Respuesta de opción múltiple.

- Auditiva: personas que usan audífono o tienen implante coclear o aquellas que no usan pero tienen mucha dificultad o no pueden oír.
- Física/Motriz: personas con mucha dificultad o que no pueden agarrar y levantar objetos pequeños con sus manos o brazos; con mucha dificultad o que no pueden caminar o subir escaleras.
- Intelectual, Mental: personas con mucha dificultad o que no pueden entender lo que se les dice, aprender cosas, recordar o concentrarse en cosas que les interesan, controlar su comportamiento; en el caso de niños/as, se agrega la identificación de aquellos/as que indicaron tener mucha dificultad o que no pueden jugar con niños/as de su edad (mental/cognitiva).
- Visceral: personas con algún problema en el funcionamiento de los órganos internos.
- Visual: personas con mucha dificultad o que no pueden ver, aún con el uso de anteojos o lentes de contacto.
- Sin datos.

---

1. Definiciones tomadas del [Estudio Nacional sobre el perfil de las personas con discapacidad](#), excepto discapacidad visceral.

**Certificado de discapacidad:** Sí/no

**Pertenencia a pueblo indígena:** persona que se identifica como o indica que es integrante de pueblos indígenas. Categorías: Sí/No.

El Sí habilita la variable **Especificar Pueblo**<sup>2</sup> y se puede seleccionar una o varias de las siguientes opciones:

- Atacama
- Ava Guarani
- Avipon
- Aymara
- Cacán
- Calchaquí
- Chane
- Charrua
- Chicha
- Chorote
- Chulupi
- Diaguita
- Diaguita
- Calchaquí
- Guaycuru
- Guaraní
- Huarpe
- Kolla
- Lule
- Maimará
- Mapuche
- Mocoví
- Ocloya
- Omaguaca
- Ona
- Mapuche
- Tehuelche
- Pampa
- Pilaga
- Quechua
- Querandi
- Rankulche
- Tapiete
- Tasil
- Tehuelche
- Toba
- Pazioca
- Tonocote
- Tilian
- Tilcara
- Tupí Guaraní
- Vilela
- Yaganes
- Yamabas
- logys
- Nivaclé
- Weenhayen
- Otro
- Sin datos

**Persona afrodescendiente:** persona que se identifica o indica su ascendencia/origen africano. Categorías: Sí/No.

**Persona en situación de trata y explotación:** refiere a aquellas personas que hayan sufrido “captación, transporte, traslado, acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”. (OACNUDH 2003: 2).

- Con fines de explotación sexual
- Con fines de explotación laboral

2. Categorización elaborada sobre la base del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO), e Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).



La explotación sexual habilita los siguientes campos:

- **Vigencia de la situación de trata:** Actual/pasada.
- **Forma por la que fue contactada:** redes sociales, correo electrónico, teléfono, WhatsApp, mensaje de texto, personalmente, otro.
- **Fue trasladada/se trasladó hacia otro país:** sí/no/desconoce. Sí – ¿Cuál?
- **Fue trasladada/se trasladó hacia otra provincia argentina:** sí/no/desconoce. Sí – ¿Cuál?

**Víctima de tentativa de femicidio/travesticidio/transfemicidio:** lo constituye la intención del agresor de terminar con la vida de la persona, pero que no logra consumar por circunstancias ajenas a su voluntad (artículo 42, Código Penal de la Nación). Categorías: Sí/No.

**Persona desaparecida:** refiere a personas cuya localización se desconoce por alguna razón, pudiendo comprender la configuración de un delito complejo (según las definiciones de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas), debido a que atenta contra un conjunto diverso de derechos fundamentales: a la vida; a la libertad y a la seguridad personal; a la integridad personal; a la identidad; a una reparación, a la libertad de expresión e información. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres consideraron que “las desapariciones de mujeres a menudo están vinculadas con otras formas de violencia de género, como la violencia sexual, la trata o los feminicidios”. Categorías: Sí/No.

### 1.3 Condiciones de vida

Refiere aquellas condiciones materiales que influyen en el grado de vulneración de la persona en situación de violencia. Remite a la autonomía económica y de medios de vida propios, como la vivienda. También a la existencia o no de una red social y comunitaria que pueda proveer apoyo y contención.

#### Bloque Ingresos

Se busca establecer la situación económica de la persona en situación de violencia y constatar su solvencia económica respecto de su proyecto o estilo de vida, determinando si percibe dinero como pago por cualquier tipo de actividad (registrada o no registrada) o por la percepción de asignaciones o programas estatales.

El bloque se compone de las siguientes variables:



**Realiza alguna actividad por la que recibe dinero:** Refiere a cualquier actividad laboral remunerada, tanto en el sector público, como privado, formal o informal. Categorías: Sí/No.

La respuesta Sí habilita la variable:

**Por esa actividad le descuentan jubilación:** Remite a identificar aquellos casos en los que la actividad laboral remunerada se encuentra registrada y se le realizan aportes jubilatorios. Categorías: Sí/No

La respuesta No habilita la variable:

**Cobra jubilación/pensión:** En los casos en los que la persona no realice una actividad remunerada, se le consultará por la percepción de la prestación previsional que corresponde a aquellas personas que alcanzaron la edad y años de servicios con aportes que exige la ley, según profesión y categorías. En lo que hace a las pensiones no contributivas, se incluyen a aquellas que son por invalidez, por fallecimiento de la persona trabajadora, madre de 7 hijos, prestación por vejez, universal para el adulto/a/e mayor, por edad avanzada por invalidez y derivada por fallecimiento de una persona jubilada. Categorías: Sí/No.

**Percibe un programa/prestación/asignación estatal:** Se entiende por esto a transferencias monetarias y/o programas sociales, tanto de escala nacional como provincial o municipal. Categorías: Sí/No.

Si la respuesta es Sí, se puede seleccionar una o varias de las siguientes opciones:

- AU por Hijo/a/e o Embarazo
- Asignación por hijo/a/e con discapacidad
- Potenciar Trabajo
- Prestación por desempleo
- Otro programa, subsidio o prestación nacional habilita un campo abierto ¿Cuál?
- Otros programas o asignaciones especiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. habilita un campo abierto ¿Cuál?
- Otros programas o asignaciones especiales provinciales habilita un campo abierto ¿Cuál?
- Otros programas o asignaciones especiales municipales habilita un campo abierto ¿Cuál?

**Sus ingresos son suficientes para cubrir sus gastos:** se busca indagar si los ingresos monetarios que recibe la persona en situación de violencia, (ya sea por una actividad remunerada, jubilaciones/pensiones, programa/asignación estatal), son o no

---

3. Las categorías de estas variables fueron definidas por el Ministerio de Defensa, según los Grados que revisten los efectivos de la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea. Los Destinos corresponden a las locaciones donde está asignado el personal que se desempeña en las mismas.



suficientes para poder cubrir los gastos básicos de su vida: vivienda, alimentos, salud, educación. Categorías: Sí/No.

**Trabajador/a de la Economía Popular:** Categorías: Sí/No

**Otras Actividades ocupacionales no remuneradas:** Estudiante, Cuidado del Hogar, Cuidado de personas, Otras.

## Bloque Pertenencia a función pública y a organizaciones políticas y/o sociales

Se busca establecer la situación profesional de la persona en situación de violencia en cuanto a si cumple algún tipo de función pública, ya sea civil, de seguridad o de defensa.

**¿Es o fue funcionario/a público/a?:** pertenencia de la persona en situación de violencia a alguna función pública actual o anterior. Categorías: Sí/No.

La respuesta Sí habilita la variable:

**Pertenencia institucional:** En caso de tener una función pública, se especifica la institución donde cumple su función y /o ejerce/ejerció su cargo.

- Personal fuerzas de seguridad
- Personal fuerzas armadas
- Funcionario/a poder ejecutivo nacional / provincial / municipal
- Funcionario/a poder judicial nacional / provincial / municipal Legislador/a nacional / provincial / municipal
- Legislador nacional / provincial / municipal
- Sin identificar

**Especificar fuerza<sup>3</sup>:** para los casos en los que pertenece o pertenecía a FFAA o de seguridad.

- Policía
- Federal
- Policía provincial
- Policía municipal
- Gendarmería
- Prefectura
- Servicio penitenciario federal
- Servicio penitenciario provincial
- Armada
- Ejército
- Fuerza Aérea
- Sin identificar

Para Armada, Ejército o Fuerza Aérea se habilita Especificar rango y Destino asociados a cada fuerza.



**¿Pertenece a una organización social y/o política?** Categorías: Sí/No. Habilita el campo abierto ¿Cuál?

## Bloque Personas a cargo

Busca identificar las tareas de cuidado de otras personas que realiza la persona en situación de violencia y, sobre estas, si existe vínculo ma/paternal, la edad y condición de las personas a cargo.

**Hijas/os/es:** Categorías: Sin hijos/as, unx hijxs, dos hijxs, tres hijxs, etcétera.

### Personas a cargo:

- Sin personas a cargo
- Niños/as menores de 6 años
- Niños/as entre 6 y 14 años
- Adolescentes entre 15 y 18 años
- Persona mayor
- Personas con discapacidad

## Bloque Salud

En esta instancia, las variables corresponden a la condición de salud o enfermedad en sentido amplio, sin considerar particularmente si es preexistente a la situación de violencia, o sí guarda relación con la misma. En la sección Situación de violencia, se ahondará en relación con los efectos sobre la salud de las conductas violentas.

### Estado de salud:

- Persona con enfermedad o padecimiento crónico, de largo tratamiento: según la OMS se refiere a alguna patología que continúa durante un período de tiempo prolongado que puede ser crónica y que no desaparece en forma rápida o fácil, o que necesita algún tipo de tratamiento de por vida (MSAL, 2014).
- Persona con problemática de salud mental: La salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental incluido en la definición de salud que da la OMS “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.



**Embarazo:** refiere a que la persona en situación de violencia se encuentra cursando un embarazo (en cualquier semana de gestación), si fue madre reciente, si tuvo un aborto/pérdida del embarazo en el mismo periodo al momento de solicitar la consulta.

Categorías:

- Sí, en curso
- Sí, reciente
- No

**Estado anímico:** Conjunto de condiciones y/o comportamientos que hacen al estado de ánimo en cuanto a la situación de violencia relatada, percibido por el profesional que haya entrevistado a la persona. Las categorías fueron construidas a partir de la revisión de informes sociales de riesgo realizados por profesionales de la Línea 144 y la selección de las utilizadas más frecuentemente.

Es posible seleccionar una o varias de las siguientes opciones:

- Agitación
- Angustia
- Ansiedad
- Apatía
- Culpa y/o vergüenza
- Desborde anímico
- Desgano
- Dificultad para expresarse
- Indecisión
- Inseguridad
- Ira
- Miedo
- Nervios
- Reticencia a dar información
- Retraimiento
- Sensación de persecución
- Sorpresa

**Intento de suicidio:** tuvo intentos de quitarse la vida deliberadamente. Categorías: Sí/No.

**Consumos problemáticos:** Se entiende por consumo problemático a “aquellos consumos que —mediando o sin mediar sustancia alguna— afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol,





tabaco, drogas psicotrópicas — legales o ilegales— o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud” (Ley 26.934 Art. 2, 2014).

- Consumo problemático sin especificar sustancias
- Consume drogas: Es toda sustancia ilegal que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia.
- Consume alcohol: El alcohol es una droga depresora del sistema nervioso central, siendo la sustancia de mayor consumo y está asociada a problemas de salud, accidentes y mortalidad.
- Consume medicamentos (con o sin prescripción): Se refiere al consumo problemático de medicamentos destinados a mejorar, atenuar o mitigar los síntomas de alguna enfermedad.

## Bloque Vivienda

Refiere a la situación habitacional de la persona en situación de violencia, la convivencia con la persona agresora y la disponibilidad de recursos que hacen a la protección de su seguridad en la vivienda que habita.

**Tipo de vivienda:** Refiere a las características del espacio utilizado como vivienda.

- Casa/departamento
- Precaria (casilla, rancho, móvil, etc.)
- Pieza en inquilinato, pensión u hotel.
- Institución (dispositivo territorial de protección, casa de día, instituto de salud mental, hospital, institución de encierro, etc.)
- Situación de calle.
- Sin datos

**Relación con la vivienda:** Remite al tipo de tenencia de la vivienda, con foco en si pertenece a la persona agresora o sus allegados/as/es.

- Vivienda cedida/prestada por un tiempo limitado
- Vivienda cedida/prestada sin límite de tiempo
- Vivienda perteneciente a familiares/allegadxs de la persona en situación de violencia



- Propia de la persona en situación de violencia.
- Alquilada por la persona en situación de violencia.
- Propia o alquilada junto a la persona agresora.
- La vivienda pertenece al/es alquilada por la persona agresora o su familia/allegados/as/es.
- La vivienda está en el mismo terreno de la familia/allegados/as/es de la persona que ejerce la violencia.
- No corresponde

**Medidas de seguridad de la vivienda:** remite a identificar ausencia de elementos que buscan preservar la seguridad de la vivienda de la persona en situación de violencia y de quienes habitan en ella.

- Sin puerta
- Sin cerradura
- Sin rejas, alarmas u otras medidas de seguridad complementarias

### **Distancia estimada de su lugar de residencia a centro**

**urbano/hospital/comisaría:** busca identificar la accesibilidad entre el domicilio de la persona en situación de violencia y el lugar de mayor concentración de recursos asistenciales.

- Menos de 1 km
- Entre 1 km y 5 km
- Más de 5 km.

### **Bloque Red social**

**Existencia de lazos comunitarios y sociales:** Aquí la intención es relevar la existencia de redes sociales, comunitarias, afectivas y de contención a las cuales la persona en situación de violencia pueda recurrir para solicitar cualquier tipo de ayuda.

- Posee red familiar o círculo de confianza: cuenta con ayuda (afectiva y/o económica) por parte de familia, amigos/as/es, compañeros/as/es de trabajo, vecinos/as/es u otros/as/es allegados/as/es.
- Por urgencias/ayuda tiene donde recurrir: en caso de necesitar ayuda inmediata tiene algún vínculo de confianza que pueda asistirlo.
- Participación comunitaria: en organizaciones sociales / barriales / políticas, comedores, clubes sociales y deportivos, centros culturales / de salud, iglesias, cooperativas, otros.
- Ninguno: no posee ningún tipo de red de contención y en caso de urgencia no tiene a donde recurrir para solicitar ayuda.

## 2. Persona/s agresora/s

Existen condiciones o determinadas características de quien agrede que pueden contribuir a agravar la situación de violencia (OACNUDH y ONU Mujeres, 2014). En este bloque se relevan los principales elementos señalados por organismos internacionales, entre ellos el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Femicidios.

**Datos personales:** Nombres, Apellidos, Género, Tipo de documento, Documento, Fecha de nacimiento, Edad, Tipo de teléfono, Código de área, Número de teléfono, Provincia, Localidad, Departamento, Municipio, Calle, Número, Piso, Departamento, Código Postal, Entre calles y Datos adicionales del domicilio.

**Género:** (misma fundamentación y categorías que respecto de la persona en situación de violencia).

- Mujer
- Varón
- Mujer trans
- Varón trans
- Travesti
- Transgénero
- Queer
- Intersexual
- No binarie/a/o
- Prefiero no decirla
- Sin datos
- Ninguna de las anteriores (habilita campo abierto)

**Nivel educativo:** Máximo nivel de instrucción alcanzado, y si el mismo fue completado o no o si está en curso.

- Sin estudios
- Primario
- Secundario
- Terciario
- Universitario
- Posgrado

### Completó estudios

- Completo
- Incompleto
- En curso
- Sin datos



**Realiza alguna actividad por la que recibe dinero:** Refiere a cualquier actividad laboral remunerada, tanto en el sector público, como privado, formal o informal.

Categorías: Sí/No.

La respuesta Sí habilita la variable:

**Por esa actividad le descuentan jubilación:** Remite a identificar aquellos casos en los que la actividad laboral remunerada se encuentra registrada y se le realizan aportes jubilatorios. Categorías: Sí/No.

La respuesta No habilita la variable:

**Cobra jubilación/pensión:** En los casos en los que la persona no realice una actividad remunerada, se le consultará por la percepción de la prestación previsional que corresponde a aquellas personas que alcanzaron la edad y años de servicios con aportes que exige la ley, según profesión y categorías. En lo que hace a las pensiones no contributivas, se incluyen a aquellas que son por invalidez, por fallecimiento de la persona trabajadora, madre de 7 hijos, prestación por vejez, universal para el adulto/a/e mayor, por edad avanzada por invalidez y derivada por fallecimiento de una persona jubilada. Categorías: Sí/No.

**¿Es o fue funcionario/a público/a?:** pertenencia de la persona agresora a alguna función pública actual o anterior. Categorías: Sí/No.

La respuesta Sí habilita la variable:

**Pertenencia institucional:** En caso de tener una función pública, se especifica la institución donde cumple su función y /o ejerce/ejerció su cargo.

- Personal fuerzas de seguridad
- Personal fuerzas armadas
- Funcionario/a poder ejecutivo nacional / provincial / municipal
- Funcionario/a poder judicial nacional / provincial / municipal Legislador/a nacional / provincial / municipal
- Legislador nacional / provincial / municipal
- Sin identificar

**Especificar fuerza:** para los casos en los que pertenece o pertenecía a FFAA o de seguridad.

- Policía Federal
- Policía provincial
- Policía municipal
- Gendarmería
- Prefectura
- Servicio penitenciario federal
- Servicio penitenciario provincial
- Armada



- Ejército
- Fuerza Aérea
- Sin identificar

Para Armada, Ejército o Fuerza Aérea se habilita Especificar rango y Destino asociados a cada fuerza.

La respuesta No habilita la variable:

**Vínculo con personal de seguridad:** lazos que posee la persona agresora con personas que sean parte en la actualidad o que hayan pertenecido a alguna de las fuerzas de seguridad nacional o provincial, a las FFAA, o empresas o personas que estén vinculados.

- Si, con personal de FFAA o seguridad
- Si, con personal de seguridad privada
- No
- Sin datos

Las categorías de estas variables fueron definidas por el Ministerio de Defensa, según los Grados que revisten los efectivos de la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea. Los Destinos corresponden a las locaciones donde está asignado el personal que se desempeña en las mismas.

**Acceso a armas de fuego:** consigna si la persona agresora tiene tenencia, portación legal o ilegal de arma de fuego o algún tipo de acceso a armas de fuego, estén o no registradas.

- Sí
- No
- Sin datos

**Antecedentes penales:** refiere a los antecedentes penales (por cualquier tipo de delito, no solo de delitos relacionados con violencia de género) de la persona agresora. Categorías:

- Por delitos contra la vida / la integridad sexual.
- Por otros delitos
- No corresponde
- Sin datos

**Antecedentes de violencia con parejas o ex parejas:** refiere a si se conocen situaciones de violencia que involucre a la persona agresora con parejas anteriores o actuales (cuando la persona que solicita asistencia por motivos de violencia declare que se trata de su ex pareja). Este es un factor de riesgo específicamente asociado a la



violencia doméstica, de acuerdo al Protocolo Latinoamericano de Investigación de Femicidio (OACNUDH y ONU Mujeres, 2014). Categorías: Sí/No.

**Antecedentes de violación de medidas de restricción:** personas agresoras que hayan incumplido medidas de restricción dispuestas por autoridades competentes por casos de violencia por motivos de género. De acuerdo a informes correspondientes a la Línea 144, se ha detectado un número considerable de casos donde, si bien contaban con medidas preventivas, solicitaban asesoramiento por el incumplimiento de las mismas, aspecto que incrementa la situación de riesgo de la persona en situación de violencia. Categorías: Sí/No.

**Vínculo con actividades ilícitas:** refiere a los casos en los que la persona agresora no tiene antecedentes penales, pero participa de actividades ilícitas, o es parte de grupos que delinquen. Categorías: Sí/No.

**Consumos problemáticos (drogas / alcohol y/o medicamentos):** en los mismos términos que los indicados para la persona en situación de violencia.

**Se encuentra privado de su libertad:** Categorías: Sí/No.

La respuesta Sí habilita las variables:

**Modalidad de detención:**

- Arresto domiciliario
- Servicio Penitenciario Federal
- Servicio Penitenciario Provincial
- Comisaría
- Alcaldía
- Institución de salud mental
- Otro: especificar.

**Tiene salidas transitorias:** Sí/No

**Nombre de la institución:** Campo abierto.

### 3. Situaciones de violencia

En este bloque se analizará el impacto del daño causado por la violencia y consecuencias sobre la salud y la integridad física de la persona en situación de violencia. De acuerdo con las recomendaciones de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD), los aspectos a medir en esta subdimensión estarán organizados en bloques organizados a priori por la modalidad de la violencia y luego por los tipos de violencia. Entendemos que esta forma de articulación de las dimensiones del bloque es aplicable a todas las modalidades de violencia. Cada bloque de información estará organizado a partir de la modalidad y pueden registrarse tantas situaciones de violencia como corresponda según el relato.

Por su parte, cada tipo de violencia posee un bloque específico que permite relevar el nivel de daño de las conductas, en sintonía con lo planteado por la OVD en relación con la medición de la intensidad.

#### 3.1 Situación

Esta pestaña identifica y combina a las personas involucradas en la situación de violencia. Pueden seleccionarse de acuerdo a la información cargada previamente en los bloques “Personas en situación de violencia” y “Personas agresoras”. Pueden cargarse tantas combinaciones como se requiera, de acuerdo a la complejidad de los hechos relatados (ver figura 1).

Figura 1. Visual del SICVG para la relación entre personas en situación de violencia y personas agresoras en la pestaña “Situaciones de Violencia”.

Situaciones de violencia #1

**Situación**

Persona en situación de violencia \*

#1 Persona en Situación de Violencia

Persona agresora \*

#1 Persona Agresora

#2 Persona Agresora

**Características de la situación de violencia**

Modalidad \*

Fuente: SICVG, versión productiva al 18 de julio de 2022.

## 3.2 Características de la situación de violencia

**Modalidad:** Puede estar determinada por el contexto en el que sucede o por el vínculo con la persona agresora. Las definiciones tienen como base la Ley N° 26.485, artículo 6. Se incluyen además otras modalidades no incluidas en la ley pero que surgen del análisis de casos de violencia registrados por la Línea 144.

- **Violencia Doméstica:** ejercida por un/x integrante del grupo familiar, entendiéndose por grupo familiar el originado en el parentesco, sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.
- **Violencia Institucional:** aquella realizada por funcionarixs, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier institución que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres y LGBTI+ ejerzan sus derechos y tengan acceso a las políticas públicas.
- **Violencia laboral:** aquella que discrimina a mujeres y LGBTI+ en ámbitos de trabajo y/u obstaculiza su acceso al empleo. Se incluye también quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función y el hostigamiento psicológico en forma sistemática con el fin de lograr la exclusión laboral.
- **Violencia contra la libertad reproductiva:** aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley N° 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- **Violencia obstétrica:** aquella que ejerce el personal de la salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las personas gestantes, expresada en un trato deshumanizado, abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley N° 25.929.
- **Violencia mediática:** aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres y LGBTI+ o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres,





adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

- Violencia política: aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales y medios de comunicación, entre otros.
- Violencia en el espacio público: aquella ejercida contra las mujeres y LGBTI+ por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.
- Violencia en el ámbito virtual: se refiere a un tipo de violencia que ocurre en el ámbito digital. UNICEF advierte que el ciberacoso es un tipo de acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar o humillar a otras personas.
- Violencia vinculada a grupos dedicados a actividades delictivas: esta es una de las modalidades no contempladas por la Ley N° 26.485. Refiere a contextos vinculados a organizaciones criminales o de bandas organizadas de menor envergadura dedicadas a acciones ilícitas, como puede ser el caso de la narcocriminalidad / narcomenudeo, la trata de personas, o los tráfico variados (UFEM, 2018).
- Sin datos



**Tipo de violencia:** pueden consignarse tantos tipos de violencia como se desprendan del relato del hecho. De acuerdo a la clasificación dada en la Ley N° 26.485, artículo 5:

- Física: contra el cuerpo de las mujeres/LGBTI+ produciendo dolor, daño.
- Psicológica: causa daño emocional y disminución de la autoestima.
- Sexual: vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de las mujeres/LGBTI+ de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva.
- Económica y patrimonial: la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres/LGBTI+.
- Simbólica: la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres/LGBTI+ en la sociedad.

Otras violencias no clasificadas en la Ley N° 26.485:

- Ambiental: la que consiste en dañar objetos pertenecientes a las mujeres y LGBTI+ en situación de violencia u otros objetos de su entorno; muy frecuente en el contexto doméstico.
- Sin datos

**Conductas violentas (para cada tipo de violencia):** Pueden consignarse tantas conductas como se desprendan del relato del hecho.

### **Violencia Física:**

- Golpes estando embarazada
- Patadas
- Privación ilegítima de la libertad (encierro, secuestro)
- Lesiones con armas punzo-cortantes
- Lesiones con armas de fuego
- Quemaduras/arrojo de líquidos inflamables
- Estrangulamiento
- Golpes
- Empujones
- Sacudones/agarres/pellizcos/tirones de pelo
- Agresión física con niñxs en brazos
- Lesiones en el marco de prácticas quirúrgicas
- Negación de atención médica
- Negación de medicamentos/anestesia/calmanes
- Aborto/esterilización forzada



- Negación de acceso a Interrupción Voluntaria del Embarazo
- Traslados gravosos
- Requisa vejatoria
- Malas condiciones materiales de detención
- Hacinamiento
- Privación de acceso a higiene personal
- Sin datos

### **Violencia Psicológica:**

- Acoso
- Amenaza con tirarla del auto en movimiento
- Amenazas en general
- Burlas
- Gritos
- Intimidación
- Amenazas de muerte
- Amenazas de daño físico
- Persecución
- Hostigamiento
- Extorsión
- Vigilancia y control permanente
- Humillaciones
- Insultos
- Aislamiento de vínculos/círculo de confianza
- Amenaza con quitar, llevarse y/o impedir el vínculo con hijxs
- Amenaza de atropello con auto
- Incomunicación
- Celos
- Desprecio
- Negación de información
- Rechazo a tomar denuncia
- Publicación de datos personales sin consentimiento
- Sobrecarga de trabajo
- Negación de licencias
- Sin datos

### **Violencia Sexual:**

- Comentarios de contenido sexual



- Intento de abuso
- Obligación a prostituirse
- Violación
- Abuso
- Obligación de presenciar el abuso de otra persona
- Obligación de mantener relaciones sexuales (con el agresor o con otras personas)
- Amenaza de explotación sexual
- Obligación a filmar o fotografiar relaciones sexuales
- Prohibición/rechazo al uso de métodos anticonceptivos
- Contacto físico sin consentimiento
- Publicación de imágenes sexuales privadas sin consentimiento
- Sin datos

### **Violencia Económica y patrimonial:**

- Impedimento de realizar actividades laborales
- Privación de acceso a dinero
- Robo de ingresos/bienes
- Compras o contrataciones forzosas
- Limitación o control de gastos
- Incumplimiento de pago de cuota alimentaria
- No realiza aportes económicos
- Reducción de salario
- Rescisión del contrato
- Sin datos

### **Violencia Simbólica:**

- Bromas/comentarios sobre la identidad de género u orientación sexual
- Desconocimiento/negación de la identidad de género autopercebida
- Bromas/comentarios machistas
- Bromas/comentarios discriminatorios
- Desvalorización/descalificación
- Sin datos

### **Violencia Ambiental:**

- Colocación en la calle de bienes de la persona en situación de violencia
- Venta de bienes personales de la persona en situación de violencia
- Entrada forzada a la vivienda
- Arrojo de objetos sin impacto en la víctima



- Golpes a objetos o paredes
- Destrucción de bienes/objetos de la persona
- Golpes/Maltrato a mascotas
- Amenaza con destrucción de objetos/vivienda
- Sin datos

**Frecuencia de las violencias** (para cada tipo de violencia): refiere a la frecuencia con la cual se produjeron los hechos de violencia que relata la persona en situación de violencia.

- Una vez: el hecho de violencia ocurrió una sola vez y no se volvió a repetir en el tiempo.
- Varias veces: los hechos de violencia ocurren/ocurrieron de vez en cuando.
- Muchas veces: la ocurrencia de los hechos de violencia se manifiesta en repetidas ocasiones.

**Período de ocurrencia-vigencia de las violencias** (para cada tipo): refiere al período de tiempo transcurrido desde que comenzaron a producirse las violencias, tomando como base el momento del registro de la información. Las categorías permiten distinguir si estas conductas continúan sucediendo en la actualidad o son hechos del pasado, no vigentes.

**Última vez que ocurrió ese tipo de violencia/esas conductas:** Menos de 6 meses / 6 meses o más.

**Especificar 6 meses o más:** Entre 6 meses y un año / Entre 1 año y 5 años / Entre 6 años y 14 años / 15 o más.

**¿Cuándo comenzó la violencia?** Menos de 1 mes / Entre 1 mes y 6 meses / Entre 6 meses y 1 año / Entre 1 año y 5 años / Entre 6 años y 15 años / Más de 15 años.

**Aumento en la intensidad de la violencia en el último mes:** refiere a conocer si la persona en situación de violencia percibe que la violencia sufrida fue creciendo, y los hechos fueron aumentando en gravedad en el último mes. Categorías: Sí/No.

**La persona agresora puede localizarla:** refiere a si la persona agresora tiene información sobre la ubicación geográfica de la persona en situación de violencia, especialmente en casos de violencia en el ámbito virtual.

**Percepción de peligro de muerte en el último mes:** percepción de la persona en situación de violencia respecto al peligro de que la persona agresora atente contra su integridad física. Categorías: Sí/No.

**Violencia contra niñxs y/o personas con discapacidad que no constituye violencia por motivos de género:** se busca dejar registro de la presencia de actos



violentos contra niñas y/o personas con discapacidad por parte de la persona agresora. Se trata de violencia que no puede caracterizarse por motivos de género, por eso no se registra como una nueva situación en el sistema Categorías: Sí/No.

**Efectos sobre la salud y la integridad física:** remite a que la persona en situación de violencia presenta efectos físicos sobre la salud y secuelas graves, tanto físicas como emocionales. Se trata de efectos directos de los hechos de violencia. Categorías: Sí/No.

En caso de responder Sí se habilita una selección múltiple entre las siguientes categorías:

- Discapacidad
- Heridas graves
- Pérdida de órganos
- Quemaduras graves
- Fracturas
- Desgarros
- Lesiones/cicatrices
- Hematomas
- Aborto provocado por el agresor
- Malformación fetal
- Embarazo no intencional
- Infertilidad
- VIH
- Enfermedades de transmisión sexual
- Depresión
- Otros

### 3.3 Vínculo con la/s persona/s agresora/s

**Vínculo con la persona agresora:** Tipo de unión o relación entre la persona en situación de violencia y quien agrede. Puede realizarse selección múltiple ya que el vínculo con las personas agresoras puede tener doble carácter (por ejemplo: familiar y superior jerárquico).

- Pareja actual: novix, cónyuge, conviviente, vínculo sexo-afectivo ocasional o estable.
- Ex pareja: exnovix, excónyuge, exconviviente, ex vínculo sexo-afectivo ocasional o estable
- Padre/padre afín/tutor
- Madre/madre afín/tutora



- Otro familiar: hijx, hermanx, abuelx, entre otros. Refiere a familiares directos de la persona en situación de violencia.
- Familiar de pareja o expareja: Refiere a familiares directos de la expareja como suegrx, cuñadx, entre otros
- Superior jerárquico
- Funcionarix públicx: en este caso, no se presupone un “vínculo” en sentido estricto. La persona en situación de violencia puede conocerlo o no
- Profesional de la salud
- Otro: cuando el vínculo con las personas agresoras no puede categorizarse en ninguna de las tipologías especificadas anteriormente. Incluye allegadxs, compañerxs de trabajo, personas desconocidas, vecinxs, entre otros.

**Tiempo de relación con persona agresora:** para los casos donde la persona agresora es la pareja o expareja (en los términos definidos por la variable anterior), se busca consignar el período de tiempo total de duración de la relación. Categorías: Menos de 6 meses / Entre 6 meses y 1 año / Entre 1 año y 5 años / Entre 6 años y 15 años / Más de 15 años.

**Convivencia actual con la persona agresora:** Sí / No

**Expulsión del hogar por parte de la persona agresora:** Sí, una vez / Sí, varias veces / Ninguna / No corresponde / Sin datos

**Hijxs en común con persona agresora:** Sí / No

**Separaciones:** Reciente / Previa/s / Ninguna / No corresponde



## 4. Respuesta e Intervención estatal

La trayectoria de la persona en relación con su situación de violencia presenta aspectos clave que deben ser considerados para una medición del riesgo. En este sentido, se considerará la violación de medidas de restricción dictadas por la justicia y las consultas o denuncias previas en cualquier ámbito institucional.

El siguiente bloque de variables refiere al circuito institucional que pudo haber transitado una persona en situación de violencia antes de la consulta que se ingresa al sistema.

**Intervención policial:** se refiere tanto a denuncias o intentos de denuncias, llamados al 911, presencia policial en el domicilio o en el lugar de los hechos por llamados de terceros, entre otros. Categorías Sí/No.

**Intervención por parte de organismos municipales y/o provinciales de asesoramiento:** si el caso en cuestión ha sido relevado por algún organismo asistencial local, o bien la persona en situación de violencia ha solicitado asesoramiento a alguno de ellos. Incluye líneas de atención telefónica. Categorías Sí/No.

**Intervención de Hogares de Protección Integral:** si la persona en situación de violencia ha ingresado con anterioridad a alguno de estos dispositivos. Categorías Sí/No.

**Intervención de centros de salud:** si la persona ha acudido a centros de salud para recibir atención como consecuencia de las violencias, para realizar consultas o en un contexto de emergencia. Categorías Sí/No.

En todos los casos, la respuesta Sí habilita la variable **Especificar institución** y habilita una guía para seleccionar recursos.

**Denuncias penales y/o civiles realizadas contra la persona agresora:** denuncias realizadas por la persona en situación de violencia vigentes o no al momento de realizar la consulta. Por denuncias penales se entiende aquellas realizadas sobre la base de los delitos establecidos en el Código Penal de la Nación. Las denuncias civiles son aquellas establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación, las normativas provinciales y la Ley N° 24.417. Categorías Sí/No

La respuesta Sí habilita la variable Especificar institución y se abre una guía para seleccionar recursos. Se habilita, además:





**Cantidad de denuncias:** categoría abierta, formato número.

Si realizó más de una denuncia indicar: **Fecha de la primera denuncia y fecha de la última denuncia.**

Información sobre la última denuncia realizada:

- **Fiscalía interviniente:** guía para seleccionar recursos.
- **Juzgado interviniente:** guía para seleccionar recursos.
- **Fuero:** Penal/Civil/Laboral/Sin datos
- **Carátula:** categoría abierta.
- **Número de causa:** categoría abierta, formato número

Si la denuncia es Penal:

- **Instancia en la que se encuentra:** Investigación / Instancia de juicio / Instancias superiores
- **Estado de la causa:** Abierta / Cerrada
- **Situación procesal de la/s persona/s agresora/s:** Imputada / Indagada / Procesada / Prófuga / Condenada / Absuelta / Fallecida / Otra.

Las respuestas Condenada y Absuelta habilitan las variables:

- **Estado de confirmación:** Firme / No firme
- **Representación legal de la persona denunciada:** Pública / Particular
- **Representación legal de la Persona en Situación de Violencia:** Sí / No
- **Tipo de representación:** Abogadx particular / Representación pública
- **Resolución por Suspensión de Juicio a Prueba:** Sí / No.

Condenada, además, habilita la variable **¿Cumple detención por esa causa?** Categorías: Sí / No

Si la denuncia es Civil:

- **Tiene régimen de alimentos:** Sí/ No.
- **Tiene régimen de visitas:** Sí/ No. "Sí" habilita opción:
  - **Se cumple el régimen:** Sí/ No.

## Bloque Medidas de protección

Se refiere a las medidas preventivas urgentes estipuladas en la Ley N° 26.485, que establece que las personas que se encuentran en situación de violencia tienen derecho a “Recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos” reconocidos en la ley.

En este sentido, y de acuerdo a lo enumerado en el artículo 26, se desprende el siguiente listado de medidas preventivas urgentes que tiene derecho a solicitar la persona en situación de violencia. Se trata de una enumeración enunciativa no taxativa, por ende, el/x juez/x puede dictar otras que considere necesarias para la seguridad de la persona, y establecer de qué forma resultan adecuadas para el caso en particular. Se busca consignar cuáles de estas han sido solicitadas en algún momento y si se encuentran vigentes o no.

**Prohibición de acercamiento / restricción:** de la presunta persona agresora al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento o a los lugares de habitual concurrencia de la persona que se encuentra en situación de violencia. Categorías Sí/No.

**Botón antipánico:** es un derecho de la persona en situación de violencia acceder a “toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer” (artículo 26.a.7). Se busca consignar si a la persona en situación de violencia le fue proporcionado el dispositivo tecnológico que debe presionar ante una situación de emergencia, activando la alarma correspondiente en donde se la identifica con su nombre y su ubicación. Categorías Sí/No.

**Exclusión de la persona agresora de la residencia en común:** esta medida se refiere a la exclusión de la persona agresora de la residencia donde habita el grupo familiar o la persona en situación de violencia, independientemente de la titularidad de la misma. Algunas normativas provinciales han incluido el refugio. Así, se agrega la exclusión a cualquier otro espacio que la persona en situación de violencia pueda tener, como lugares donde realiza actividades cotidianas, de ocio o sitios que frecuenta. Es importante tener en cuenta que el alcance del concepto varía según la normativa legal de cada provincia. Categorías Sí/No.

**Medidas de seguridad en domicilio:** si se han ordenado medidas de seguridad en el domicilio de la persona en situación de violencia. Puede tratarse de acciones concretas como el acompañamiento de la persona a su domicilio por parte de fuerzas de



seguridad, vigilancia del hogar por un período determinado, retiro de las llaves del domicilio a la persona agresora, entre otras. Categorías Sí/No.

**Secuestro de armas en poder de la persona agresora:** si se ha establecido alguna orden de secuestro de armas que estuvieren en posesión de quien ejerce la violencia. Categorías Sí/No.

**Restitución de bienes y efectos personales:** se refiere a la restitución inmediata de los efectos personales de la persona en situación de violencia, si ésta se ha visto privada de los mismos por parte de la persona agresora o como consecuencia de sus acciones. Categorías Sí/No.

En todos los casos, la respuesta Sí habilita la variable:

**Vigente:** Categorías Sí/No.

La respuesta Sí habilita las variables:

- Pudo ser notificada la persona agresora: Sí/No.
- Tiempo de duración: 30 días, 60 días, 90 días.
- Fecha de vencimiento de la medida: campo fecha.

**Denuncias previas no ratificadas por la persona en situación de violencia:** denuncia/s realizadas por la persona en situación de violencia que no fue/fueron ratificadas. Por algún motivo, la persona denunciante decidió no continuar con el proceso judicial y la causa no llegó a la instancia de sentencia. Categorías Sí/No.

Si la respuesta es Sí:

**Motivos por los que no se ratificó la denuncia:** razones por las cuales la persona en situación de violencia decidió no continuar con la denuncia realizada en contra la persona agresora.

- Maltrato u obstáculo generado por la institución a la cual acudió para denunciar o llevar adelante la investigación de la violencia
- Sintió vergüenza y/o humillación por realizar la denuncia
- Sintió miedo de divorcio/separación
- Consideró que mejoró el trato
- Tuvo miedo a no poder sostenerse económicamente sin su pareja
- Tuvo miedo a recibir más golpes o que golpee a sus hijos
- Tuvo miedo a perder el trabajo
- No quiso hacerle daño a la persona que la agredió
- Consideró que lo resolvería sola
- Consideró que no iba a volver a ocurrir / El agresor dijo que iba a cambiar
- El lugar al que tenía que asistir quedaba lejos y/o tenía que volver muchas veces



- No entendía cómo continuar el trámite
- Otros

## 5. Asistencia y seguimiento

Las áreas locales/provinciales/nacionales de género aportantes al módulo federal realizan asistencias y abordajes sobre los casos de personas en situación de violencia de los que toman conocimiento. Por ello, es necesario el desarrollo de un bloque específico para registrar la diversidad de acciones que se realizan en relación a cada caso.

### 5.1 Nivel de riesgo

Este bloque expresa el resultado del nivel de riesgo: bajo, medio, alto, altísimo. Dichos niveles son predeterminados según valoración del sistema de acuerdo a los datos obtenidos en el registro del caso.

Esta sección incluye la opción: “No acuerdo con el nivel de riesgo”. En caso de tildar esa opción, se habilita campo abierto para escribir justificación y valoración de riesgo propuesta por el/lx profesional que ingrese el caso.

### 5.2 Contactos de emergencia

**Datos personales:** Nombres, Apellidos, Género, Tipo de documento, Documento, Fecha de nacimiento, Edad, Tipo de teléfono, Código de área, Número de teléfono, Provincia, Localidad, Departamento, Municipio, Calle Número, Piso, Departamento, Código Postal, Entre calles, Datos adicionales del domicilio.

**Vínculo con la Persona en situación de violencia:** Persona en situación de violencia / Pareja / Ex pareja / Hermanx / Amigx / Madre / Padre / Vecinx / Abuelx / Otro.

### 5.3 Recursos y derivaciones

En este sub-bloque se consignan las diferentes modalidades de asistencia y acciones de seguimiento. Se pueden agregar tantas como sea necesario.

**Asesoramiento:** refiere a acciones directas del /lx operadorx/persona/profesional que carga el caso. No implica relación con otros grupos, internos o externos, para seguimiento. Habilita la selección de un recurso (a partir de la base de datos de recursos).

**Intervención:** implica que se realizará seguimiento del caso por parte del grupo MMGyD al que pertenece quien ingresa el caso. El seguimiento corresponde a acciones del área que ingresa el caso.



**Derivación:** significa que el caso lo sigue otra institución, no el grupo al que pertenece la persona que carga. Se habilita la derivación intra sistema a un grupo MMGyD o externo y/o la selección de un recurso.

- **Agregar grupos:** desplegable de grupos con filtros para seleccionar usuarios del sistema a quienes derivar o con quienes articular.
- **Agregar recursos:** desplegable de recursos, con filtros para la selección por ubicación o por la cercanía con domicilio de la persona en situación de violencia.

**Articulación:** implica un trabajo conjunto, es decir, que el caso lo siguen la persona que ingresa el caso, los grupos externos e internos, o el recurso. Habilita derivación intra sistema a un grupo externo, a un grupo MMGyD y/o la selección de un recurso.

- **Agregar grupos:** desplegable de grupos con filtros para seleccionar usuarios del sistema a quienes derivar o con quienes articular.
- **Agregar recursos:** desplegable de recursos, con filtros para la selección por ubicación o por la cercanía con domicilio de la persona en situación de violencia.

## Acciones

Para cada tipo de asistencia pueden configurarse diferentes acciones. Algunas de ellas corresponden a asesoramiento y otras a intervención, derivación o articulación.

En todos los casos se habilitará el campo **Notas**.

- Acompañamiento territorial
  - Asignar recurso
  - Agendar
  - Subir archivos
- Brindar contención
- Brindar información
  - Tipo de información:
    - Acerca del marco legal, derechos y garantías, Ley 26.485
    - Sobre qué es la violencia por motivos de género
    - Sobre estrategias de autocuidado
    - Estrategias de acompañamiento para terceras personas
    - Deconstrucción de los estereotipos de género
    - Desnaturalización y visibilización de las conductas violentas
    - Temáticas concomitantes (divorcio, tenencia, visitas, alimentos, etc.)
    - Sobre medidas de protección/ cautelares
    - Programas y subsidios del MMGYD
    - Programas y subsidios otros organismos



- Talleres, cursos, capacitaciones
- Otra información
  
- Comunicación con persona en situación de violencia
  - Asignar recurso
  - Agendar
  - Subir archivos
- Comunicación con red de contención
  - Asignar recurso
  - Agendar
  - Subir archivos
- Comunicación con un recurso
  - Asignar recurso
  - Agendar
  - Subir archivos
- Derivación a grupo de acompañamiento colectivo
  - Asignar recurso
  - Agendar
- Gestión de atención psicológica / psicosocial
  - Asignar recurso
  - Agendar
  - Subir archivos
- Gestión de traslados o repatriaciones
  - Asignar recurso
  - Agendar
- Gestión para el alojamiento
  - Asignar recurso
  - Agendar
  - Subir archivos
- Gestión para ingreso a programa estatal
  - Asignar recurso
  - Programa
    - Programa AcompañAr
    - Programa Potenciar Trabajo
    - Ingreso a Dispositivo Territorial de Protección
    - PAU - Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género
    - RENNIA - Reparación económica para las niñas, niños y adolescentes
    - Otro

- Gestión vinculada a acceso a derechos sociales, económicos y culturales
  - Asignar recurso
  - Agendar
  - Subir archivos
- Gestiones con destinatarias del Programa AcompañAr
  - Tipo de consulta
    - Información general, requisitos y modalidad de inscripción
    - Estado de inscripción
    - Estado o fecha de cobro
    - Incompatibilidades o inconvenientes con la cuenta bancaria
    - Otras consultas
- Gestiones jurídicas
  - Asignar recurso
  - Subir archivos
  - Gestiones
    - Información general, requisitos y modalidad de inscripción
    - Estado de inscripción
    - Estado o fecha de cobro
    - Incompatibilidades o inconvenientes con la cuenta bancaria
    - Otras consultas
- Gestiones vinculadas a medidas de protección
  - Gestión
    - Gestión para consigna policial (rondín)
    - Gestión para la notificación de medidas de protección
    - Gestión para la obtención de dispositivo de protección (botón, etc.)
    - Gestión para la obtención de medidas de protección
- Gestiones/Asesoramiento por niñez
  - Asignar recurso
  - Agendar
- Presentación de escrito o informe
  - Subir archivo

Para el caso de Intervención se habilitan además las acciones:

- Ingreso a PAU
- Ingreso a RENNYA



## Bibliografía consultada

- CEVI (2008). Declaración sobre el femicidio.
- CNM-INAM. Línea 144: Medidas Preventivas Urgentes en el marco de la Ley N° 26.485.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Metodología. Disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/metodologia.html>
- CRENSHAW, Kimberlé (1995). Mapping the Margins: Interseccionalidad, Identidad Política y violencia Against Women of Color en K. Crenshaw; N. Cotanda; C. Peller; K. Thomas (eds.) Critical Race Theory. The key writings that formed the movement. p. 357-383. New York: The New Press.
- DEIS (2021). Estadísticas vitales. Información básica. Argentina 2019 . Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/serie5numero63.pdf>
- INDEC (2018). “Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad”. Disponible en: [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio\\_discapacidad\\_12\\_18.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio_discapacidad_12_18.pdf)
- Ministerio de Salud de la Nación (2014). “Módulo Abordaje integral de personas con enfermedades crónicas no transmisibles - modelo MAPEC”. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2018-10/0000000681cnt-manual-abordaje-integral-personas-enfermedades-cronicas-no-transmisibles.pdf>
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. “Modalidades de trabajo para casas particulares”. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/casasparticulares/empleador/modalidades>
- ONU Migración (OIM) (2019). International Organization for Migration, Glossary on migration, IML Series No. 34.
- Organización Mundial de la Salud. Salud Mental. Disponible en: [https://www.who.int/topics/mental\\_health/es/](https://www.who.int/topics/mental_health/es/)
- Organización Mundial de la Salud. Enfermedades crónicas. Disponible en: [https://www.who.int/topics/chronic\\_diseases/es/](https://www.who.int/topics/chronic_diseases/es/)
- Organización Mundial de la Salud. Drogas (psicoactivas). Disponible en: [https://www.who.int/health-topics/drugs-psychoactive#tab=tab\\_1](https://www.who.int/health-topics/drugs-psychoactive#tab=tab_1)
- SAIJ. Medidas urgentes en casos de violencia.





## Normativa nacional

- Ley N° 26.743 de Identidad de Género.
- Ley N° 26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley N° 26.934 Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos.
- Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley N° 26.842 Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencias a sus Víctimas.
- Definición de variables y categorías del Sistema de registro de solicitudes - Programa Acompañar.
- Código Penal de la Nación.
- Código Civil y Comercial de la Nación.

## Convenciones internacionales y Protocolos

- ONU (1954). Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados.
- ONU (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.
- ONU (2008). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- OEA (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- OACNUDH (2003). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Principios de Yogyakarta (2006).
- OACNUDH - ONU Mujeres (2014). Protocolo Latinoamericano de Investigación de Femicidios.
- UFEM (2018). Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios).